

Ordenan a Morena devolver remanentes

GUADALUPE IRÍZAR

El Tribunal Electoral federal resolvió ayer que Morena no podrá retener los remanentes de financiamiento público que pretendía aplicar al ejercicio fiscal de este año, y ratificó la vigencia del marco legal que lo prohíbe.

Los magistrados de la Sala Superior señalaron que el llamado "Plan B" en materia electoral, que permitía a los partidos políticos disponer de los remanentes fue invalidado por la Suprema Corte de Justicia.

Morena impugnó el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) del pasado 31 de mayo, que obliga a reintegrar dichos remanentes a la Tesorería de la Federación, a través del organismo electoral y no de manera directa.

La sentencia del Tribunal aplica a todos los partidos políticos, por lo que no podrán disponer ni reinvertir esos recursos públicos acumulados y no ejercidos en el año en el que los recibieron.

Morena pretendía utilizar esos fondos para actividades ordinarias y partidarias de 2023 y años posteriores.

La Ley General de Partidos Políticos vigente prohíbe a los partidos retener o reinvertir ahorros de un ejercicio fiscal en otro.

"No es procedente que Morena (ni cualquier otro partido político) haya utilizado los remanentes determinados, ya que aún cuando la reforma legislativa en materia electoral tuvo

vigencia 20 días hábiles, lo cierto es que en el transitorio sexto de la propia reforma se estableció que los procedimientos se resolverán conforme a las disposiciones jurídicas vigentes al momento de su inicio", señala el acuerdo del INE confirmado por el Tribunal.

"Es una obligación ineludible para los partidos políticos que, en caso de que existan remanentes del financiamiento público otorgado para actividades ordinarias y específicas, o para actividades de campaña electoral, ya sea de recursos locales o de recursos federales recibidos, deberán reintegrarlos de conformidad con la normativa aplicable".



Los Magistrados validaron el acuerdo del INE que obliga los partidos a reintegrar remanentes de prerrogativas.

